

ORD. N°1516 /2020

ANT.: Sin antecedentes.

**MAT.: Registro de Ejecutores
sin fines de lucro.**

ARICA, 10 de diciembre de 2020

**DE : INTENDENTE REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
DON ROBERTO ERPEL SEGUEL**

**A : SR/SRA. REPRESENTANTE LEGAL ORGANISMO EJECUTOR
SIN FINES DE LUCRO**

1. Por medio de la presente informo a Ud. que la Intendencia Regional de Arica y Parinacota administra el Programa Inversión en la Comunidad a partir del 01 de julio de 2019 a la actualidad. El programa tiene como objetivo el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario.
2. El Intendente Regional de Arica y Parinacota, Don Roberto Erpel Seguel, solicitará al Consejo Regional para el año 2021 la aprobación de 1.100 cupos para la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, permitiendo entregar fuentes laborales a mujeres y hombres (jefes y jefas de hogar). Más del 90% de esos recursos son destinados al pago de remuneraciones conforme una estructura definida por la Intendencia Regional, destinándose \$18.300 mensuales por trabajador para la administración del programa por parte de los ejecutores.
3. La Intendencia Regional de Arica y Parinacota invita a Ud. a participar del procedimiento que permitirá evaluar los antecedentes presentados (experiencia de la institución, infraestructura y experiencia equipo profesional), permitiendo establecer un ranking o un orden de procedencia con las puntuaciones obtenidas y orientar la decisión de la autoridad respecto de la ejecución del programa para el año 2021.

4. Solicito a Ud. completar y entregar la información señalada en el documento que se anexa (Ficha de Postulación Registro de Ejecutores Sin Fines de Lucro 2021), contando con un plazo máximo de entrega el día viernes 18 diciembre del año 2020 hasta las 12:00 hrs, en Oficina de Partes de la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Avda. General Velásquez N° 1775 de la ciudad de Arica. Se solicita indicar en el sobre la descripción "Programa Inversión en la Comunidad" y el nombre del organismo ejecutor.
5. La documentación requerida para participar en el Registro de Ejecutores se encuentra en la página web de la Intendencia www.intendenciaaricaparinacota.gov.cl

Saluda atentamente,



ROBERTO ERPEL SEGUEL
INTENDENTE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

RES/SBD/dav
DISTRIBUCIÓN:

- Corporación de Formación Laboral al Adolescente
- Fundación Para El Desarrollo De La Universidad De Tarapacá
- Corporación De Estudios Y Desarrollo Norte Grande
- Organización No Gubernamental De Desarrollo Corporación ZOE
- Fundación Ariaka
- Fundación Para El Emprendimiento Y Desarrollo Social
- Fundación Para La Capacitación Laboral Del Norte
- Corporación Para El Fortalecimiento Del Desarrollo E Inclusión Social
- Fundación Educacional Y Beneficencia San Marcos De Arica
- Corporación De Desarrollo Social Y Educacional Leonardo Da Vinci
- Corporación De Proyectos Solidarios Caliz
- Asociación Andes Amuyuni
- Fundación Impulso
- Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario Educativo, Social y Cultural.
- Fundación Natividad
- Fundación para la Superación de la Pobreza
- Depto. Social IRAP.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia y Archivo IRAP.
- Programa ProEmpleo

INSTRUCTIVO REGISTRO DE EJECUTORES SIN FINES DE LUCRO PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD 2021

INTRODUCCIÓN:

El Programa Inversión en la Comunidad tiene como objetivo el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario. Su marco normativo es el Decreto N° 1, de 2010, de la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa de Inversión en la Comunidad, modificado en sus puntos 2 y 5, por el Decreto N° 79, de 2013, también de la Subsecretaría del Trabajo, permitiendo la ejecución del programa a través de la transferencia directa de recursos a las distintas Intendencias del país.

La Intendencia Regional a contar del primero de julio hasta diciembre de 2020 ejecuta 1.030 cupos, en calidad de media jornada. Con un monto de \$18.300.- Por trabajador para gastos de administración y honorarios (70% para honorarios y 30% para implementos de seguridad e insumos).

Con el objetivo de conocer los potenciales ejecutores del programa para el año 2021, el equipo coordinador del programa de la Intendencia Regional propone realizar un registro de Organizaciones e Instituciones sin fines de lucro en la Región.

Es por esto y a modo de colaboración, solicitamos a su institución responder los siguientes requisitos que exige la Intendencia Regional a las entidades sin fines de lucro:

I. IDENTIFICACIÓN:

- a) Nombre institucional
- b) Rut de la institución
- c) Antigüedad de la institución
- d) Dirección de la institución
- e) Nombre del representante legal
- f) Rut representante legal

II. EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN

- a) Se requiere señalar la experiencia de su institución en la ejecución de programas de Empleo con financiamiento estatal, anexando para ello documentación que verifique tal hecho (Convenios, resoluciones, actas de cierre, otros).
- b) Se pide señalar la experiencia de su institución en la ejecución de programas sociales con financiamiento estatal, anexando para ello documentación que verifique tal hecho (Convenios, resoluciones, actas de cierre, otros).

III. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO

Se solicita identificar y señalar la profesión, los meses de experiencia de las personas que conforman el equipo de trabajo de la institución de acuerdo a lo siguiente:

- a) Coordinador/a de la Institución
- b) Asistente Social o Trabajador Social
- c) Profesional financiero.
- d) Profesional Intermediador laboral.
- e) Prevencionista de riesgos.

Los profesionales deben presentar la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.
- Título legalizado ante notario.
- Certificado o documento que acredite experiencia para el cargo.

IMPORTANTE: Se solicita presentar sólo un medio de verificación por empleador, **NO SE PERMITIRÁ CERTIFICADO DE EXPERIENCIA FIRMADOS POR EL MISMO EJECUTOR A POSTULAR.**

IV. INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE

Es exigencia para los eventuales ejecutores que tengan Oficinas en la Ciudad de Arica. Se ruega identificar y describir inmueble conforme lo siguiente:

- a) Dirección del inmueble
- b) Superficie del Inmueble
- c) Fecha inicio de ocupación del inmueble en calidad de propiedad, arriendo o comodato (anexar copia documentación pertinente que acredite el dominio).
- d) El inmueble deberá cumplir con lo señalado en el Anexo N° 2.

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

En la inscripción en el Registro Regional de Ejecutores de Empleo podrán inscribirse sólo Personas Jurídicas sin fines de lucro, constituidas con anterioridad al presente llamado, cuyo objeto o finalidad, consignado en sus estatutos, sea compatible con el desarrollo de las actividades contempladas en el Programa Inversión en la Comunidad. Los agentes privados que reciban recursos con cargo a este Programa deberán estar inscritos en los Registros dispuestos por la ley N° 19.862.

No podrán participar en el presente registro aquellas personas jurídicas que:

- a) Registren deudas laborales y/o previsionales.
- b) Hayan sido condenadas por prácticas antisindicales, vulneración de derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la postulación. (Anexo N° 1).
- c) Registren multas administrativas impagas, aplicadas por algún Servicio Público, en el marco de ejecuciones de programas sociales con financiamiento estatal anteriores a la presentación del registro de ejecutores, con una antelación igual o superior a un año corrido, contados desde la fecha de la publicación del registro de ejecutores 2021. No obstante, la institución proponente podrá acreditar el pago de las referidas multas hasta un (1) día hábil antes del cierre del concurso. El ejecutor deberá presentar declaración jurada simple ante notario que certifique que no mantiene multas impagas en la ejecución de programas sociales (Anexo N° 3).
- d) Mantengan reintegros pendientes con plazos de cierre vencidos del Programa Inversión en la Comunidad, por concepto de transferencias de recursos no utilizados o por rendiciones de cuentas rechazadas. No obstante, la institución proponente podrá acreditar el pago de los referidos reintegros hasta un (1) día hábil antes del cierre del registro de ejecutores.
- e) Organismos que registren cobros de garantías de fiel cumplimiento o se hayan enfrentado a un término anticipado de convenio en la ejecución de programas sociales con financiamiento estatal por incumplimientos severos del mismo (Anexo N° 3)
- f) Propietarios, socios y/o representantes legales de la Institución (unidad ejecutora) que registren cobros de garantías de fiel cumplimiento o se hayan enfrentado a un término anticipado de convenio en la ejecución de programas sociales con financiamiento estatal por incumplimientos severos del mismo en los últimos 12 meses.

- g) Sus propietarios, socios o partícipes, representantes legales y dependientes sean beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad, cónyuge o tengan relación de parentesco hasta el tercer grado (Anexo N° 1).

Documentación a presentar:

- a) Escritura pública de constitución de la Institución proponente
- b) Certificado de Vigencia de la Institución proponente
- c) Declaración Jurada Notarial, firmada por el representante legal o mandatario(s) del Postulante facultado(s) por el Directorio para representar a la Institución proponente, que certifique: (Anexo N° 1 Declaración Jurada)
- d) Documento(s) vigentes en el (los) cual(es) conste PERSONERÍA
- e) Declaración Jurada ante notario Anexo N°1 y N°3.

VI. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

La documentación deberá ser presentada de la siguiente manera:

- 1. Archivador.
- 2. Lomos con su respectiva descripción.
- 3. Separadores.
- 4. Soporte Magnético (pendrive).
- 5. Verificadores completos.

IMPORTANTE: Se exige presentar sólo la documentación solicitada; y el contenido del soporte magnético debe ser idéntico a lo presentado físicamente, si no, quedará automáticamente excluido del proceso de postulación registro de ejecutores, así también, será eliminado del proceso aquel que no presente la documentación digitalizada en soporte magnético.

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA

_____, cédula nacional de identidad N° _____, con domicilio en _____ N° _____ Comuna de _____, Región _____, en representación de _____, declara bajo juramento que la referida entidad:

- a. Ha leído y revisado el INSTRUCTIVO REGISTRO DE EJECUTORES SIN FINES DE LUCRO PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD 2021; tomado conocimiento de las mismas.
- b. No posee entre sus trabajadores(as) a personas que sean, además, funcionarios(as) dependientes del Estado o contratados a honorarios por el mismo.
- c. No posee entre sus socios, representantes legales o dependientes rentados ya sea en calidad de honorarios o contrato de trabajo personas que tengan la calidad de beneficiarios(as) del programa.
- d. No posee entre sus propietarios, socios, representantes legales o dependientes, personas que sean cónyuges o tengan relación de parentesco hasta el tercer grado inclusive con los(as) beneficiarios(as) del programa.
- e. Que no se ha puesto término a ningún convenio celebrado con el fisco por incumplimiento u otra causal, y no tener litigios pendientes con algún órgano de la Administración del Estado, tanto en relación con el Postulante como a su representante legal.
- f. No ha sido condenado por prácticas antisindicales y/o vulneración de derechos fundamentales de los trabajadores mediante, sentencia firme y Ejecutoriada, en los últimos dos años, tanto respecto del Postulante como su representante legal.
- g. Disponer de oficinas habilitadas para la correcta ejecución del programa en la región de Arica y Parinacota.
- h. Considera el Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo de los beneficiarios. (Decreto N°594, de 29 de abril de 2000, del Ministerio de Salud).

Firma _____

_____ de 2020

ANEXO N°2

Orientaciones Generales - Condiciones de Accesibilidad

INGRESO

1. La puerta de ingreso accesible debe tener un ancho mínimo de 0,90 metros debe ser de fácil accionamiento y ser claramente visible.
2. El acceso a la edificación debe ser plano o continuo, sin desniveles o con pendiente mínima.

Observación:

- a) Hasta un 5%, es decir en un metro sube 5 centímetros por lo que se le denomina plano inclinado lo que requiere mínimo esfuerzo para el desplazamiento de personas con movilidad reducida o personas usuarias de silla de ruedas.
3. El acceso a la edificación cuenta con rampa de pendiente adecuada (entre 8% y 12%, es decir en un metro de largo sube entre 8 y 12 centímetros), en el caso de que el uso de la rampa produzca sensación de inseguridad y resbalo no es accesible.

Observación:

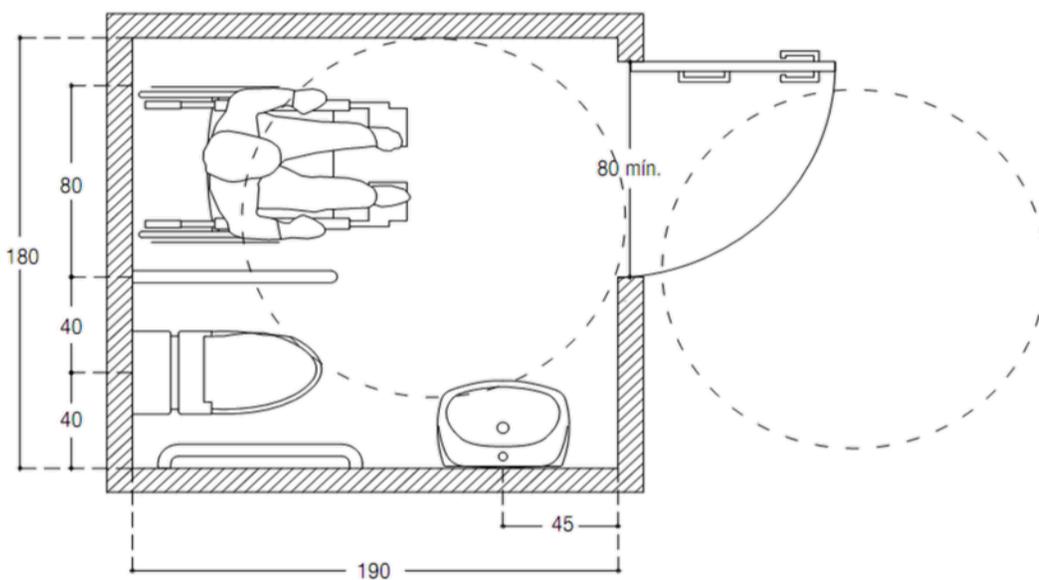
- a) El ancho mínimo de la rampa debe ser de 90 centímetros, el máximo dependerá del uso y ubicación. Independiente del ancho y largo, debe estar acompañada de pasamos en toda su extensión o deberá tener bordes de protección laterales de al menos 10 centímetros para evitar la caída accidental de las ruedas una silla de ruedas.
 - b) La pendiente máxima de una rampa es del 12%, sólo cuando su desarrollo sea máximo de 2 metros.
 - c) Una rampa segura y confortable no debe superar el 8% de pendiente
 - d) Cuando requiera un desarrollo mayor, la pendiente debe disminuir a un 8%. En caso de requerir mucho desarrollo, el largo debe seccionarse cada 9 metros, con descansos horizontales sin pendiente, de 150 centímetros de largo como mínimo. Estos descansos permiten a la persona en silla de ruedas recuperar fuerzas para continuar con el esfuerzo que significa propulsar la silla de ruedas con sus brazos.
 - e) Si la rampa realiza un cambio de dirección, este cambio debe realizarse sobre una superficie horizontal, considerando el espacio de giro de la silla de rueda.
4. Elevador mecánico, su uso NO debe requerir asistencia de terceros y debe encontrarse en buen estado, funcionando.
 5. Acceso alternativo para personas con discapacidad por entrada lateral, su ubicación debe estar señalizada y cumplir con alguna de las indicaciones anteriores.

Observación:

- a) Si Existe un salvaescaleras mecánico asistido denominado "Oruga". (Si existe una Oruga, bajo la nueva legislación no se considera como accesible)

BAÑO ACCESIBLE

1. Los baños accesibles deben considerar una puerta de 0.80 metros de apertura al exterior y sus dimensiones interiores responder a las siguientes características:
 - a) Espacio de giro libre horizontal de 1.50 metros de diámetro y otro espacio libre paralelo al inodoro de 0.80 metros de ancho por 1.20 metros de largo, ambos espacios pueden interceptarse, tal como se indica en el siguiente plano.
 - b) Si se considera una caseta de inodoro accesible dentro de los baños públicos de hombres y mujeres, el interior de la caseta debe contar con las dimensiones interiores y puerta antes señalada, así como la puerta exterior del baño colectivo.



f.44

Unidad de medida: cm (Fuente,
Manual de Accesibilidad SENADIS/Ciudad Accesible)

2. Deberá contar con una barra fija de apoyo afianzada en el muro lateral del WC y una barra retráctil en el costado contrario, como se indica en la fotografía siguiente. Ambas barras serán de acero inoxidable.
3. El lavamanos deberá contar con una llave de agua monomando metálica y considerará agua fría y caliente
 - El artefacto debe estar libre de pedestal faldón, mueble o cualquier elemento que lo conecte con el piso.
4. El baño deberá contar con dispensador de jabón, dispensador de papel toilette o porta rollo, dispensador de toallas de papel, en un mismo modelo, estilo y material todos a una altura máxima de 1.20 metros; espejo desde la base del lavamanos hasta una altura de 2.10 metros fijo y sin inclinar; ganchos o perchas y repisa para ropa, un elemento aromatizador automático: mecánico o eléctrico.

ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA

_____, cédula nacional de identidad N° _____, con domicilio en _____ N° _____ Comuna de _____, Región _____, en representación de _____, declara bajo juramento que la referida entidad no mantiene multas impagas producto de la ejecución de programas sociales del cualquier naturaleza. Del mismo modo, no ha sufrido el cobro de garantías de ninguna naturaleza en la ejecución de los citados programas.

Firma _____

_____ de 2020.

ANEXO N°4
FICHA REGISTRO DE EJECUTORES SIN FINES DE LUCRO 2021

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

NOMBRE INSTITUCIONAL:	
RUT DE LA INSTITUCIÓN:	
ANTIGÜEDAD DE LA INSTITUCIÓN:	
DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
RUT REPRESENTANTE LEGAL:	

II. EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN:

Programas Sociales

Nombre del Proyecto.	Documentación de Respaldo.	Fecha de Inicio y Término.
"Ejemplo 1"	Resolución N°XX	Inicio: XX/XX/XXXX Término: XX/XX/XXX

Programas de Empleo

Nombre del Proyecto.	Documentación de Respaldo.	Fecha de Inicio y Término.
"Ejemplo 2"	Convenio de ejecución XX	Inicio: XX/XX/XXXX Término: XX/XX/XXX

III. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO:

a) Coordinador/a de la Institución

Nombre Completo:	Aaaa Bbbb Cccc Dddd.
Profesión:	La que corresponda.
Experiencia acorde al cargo:	Un mes como "Coordinador/a" del Programa Inversión en la Comunidad.

b) Asistente Social o Trabajador Social

Nombre Completo:	Aaaa Bbbb Cccc Dddd.
Profesión:	Asistente Social o Trabajador Social.
Experiencia acorde al cargo:	Un mes como "Asistente Social o Trabajador Social" del Programa Inversión en la Comunidad.

c) Profesional Financiero

Nombre Completo:	Aaaa Bbbb Cccc Dddd.
Profesión:	La que corresponda.
Experiencia acorde al cargo:	Un mes como "Financiero" del Programa Inversión en la Comunidad.

d) Profesional Intermediador Laboral

Nombre Completo:	Aaaa Bbbb Cccc Dddd.
Profesión:	La que corresponda.
Experiencia acorde al cargo:	Un mes como "Intermediador Laboral" del Programa Inversión en la Comunidad.

e) Prevencionista de Riesgo

Nombre Completo:	Aaaa Bbbb Cccc Dddd.
Profesión:	Prevencionista de Riesgo.
Experiencia acorde al cargo:	Un mes como "Prevencionista de Riesgo" del Programa Inversión en la Comunidad.

IV. INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE

Dirección del Inmueble:	Avenida General Velásquez # 1775.
Superficie del Inmueble:	Xxxx mt ² .
Fecha de inicio de ocupación del Inmueble:	XX/XX/XXXX.

ANEXO N°5
CRITERIOS DE EVALUACIÓN REGISTRO DE EJECUTORES SIN FINES DE LUCRO 2021

NOMBRE EJECUTOR:
FECHA:

Fórmula de Cálculo		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PTJE	POND						
	A	EXPERIENCIA EJECUTOR	PTJE	POND	MESES DE EXPERIENCIA					
(Experiencia Ejecutor*100)/Mayor Experiencia Ejecutor presentada	1	EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE EMPLEO	70	35%						
(Experiencia Ejecutor*100)/Mayor Experiencia Ejecutor presentada	2	EXPERIENCIA EN PROGRAMAS SOCIALES	30							
	B	EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	PTJE	POND	MESES DE EXPERIENCIA					
(Experiencia Coordinador*100)/May	1	COORDINADOR INSTITUCIÓN	30							

or Experiencia Coordinador presentada										
(Experiencia Profesional propuesto*100)/Mayor Experiencia profesional presentada	2	ASISTENTE SOCIAL	20	30%						
(Experiencia Profesional propuesto*100)/Mayor Experiencia profesional presentada	3	PROFESIONAL FINANCIERO	20							
(Experiencia Profesional propuesto*100)/Mayor Experiencia profesional presentada	4	PROFESIONAL INTERMEDIADOR LABORAL	15							
(Experiencia Profesional propuesto*100)/Mayor Experiencia profesional presentada	5	PREVENCIONISTA DE RIESGOS	15							
	C	INFRAESTRUCTURA	PTJE		POND	SUPERFICIE				

		DISPONIBLE								
(Superficie inmueble propuesto*100)/Mayor Superficie presentada	1	SUPERFICIE DEL INMUEBLE	50	20%						
(Antigüedad ocupación inmueble propuesto*100)/Mayor antigüedad ocupación inmueble presentada	2	ANTIGÜEDAD DE OCUPACIÓN DEL INMUEBLE	50							
	D	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	PTJE	POND	Escritura Pública de Constitución de la Institución (1 PUNTO)	Certificado de Vigencia de la Institución (1 PUNTO)	Documento Vigente que conste personería (1 PUNTO)	Anexo N°2 (1 PUNTO)	Anexo N°3 (1 PUNTO)	Anexo N°5 (1 PUNTO)
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	1	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	100	10%						
	E	ASPECTOS FORMALES	PTJE	POND	Archivador (1 PUNTO)	Lomo (1PUNTO)	Separadores (1 PUNTO)			
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	1	CUMPLE CON LOS ASPECTOS FORMALES	100	5%						
OBSERVACIONES:										



Intendencia
Región de Arica y
Parinacota

**Ministerio del
Interior**